



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 9 de Enero de 2009 - Número 4572

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

**41.-** Orden n.º 1564 de fecha 17 de diciembre de 2008, relativa a nombramiento del tribunal titular, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Delineantes, Escala de Admon. Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición interna horizontal.

**42.-** Orden n.º 1534 de fecha 17 de diciembre de 2008, relativa a nombramiento del tribunal titular, para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliar de Biblioteca, Escala de Admon. Especial, Subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal.

**43.-** Orden n.º 1532 de fecha 15 de diciembre de 2008, relativa a nombramiento como vocal suplente para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo (concurso-oposición promoción interna) a D.ª Mercedes García Jaimez.

**44.-** Orden n.º 1533 de fecha 15 de diciembre de 2008, relativa a lista provisional de admitidos y excluidos, para la provisión de una plaza de Administrador de Matadero (Grupo C1), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna.

#### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Secretaría Técnica

**45.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 1156/2007-5, seguido a instancias de D.ª María del Carmen Luque Guzmán.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

**46.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2008, relativo a aprobación definitiva proyecto de Urbanización de U.E.-34 del PGOPU, "Cuartel de Valenzuela".

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Melilla

**47.-** Notificación de expedientes sancionadores a D.ª Carmen Hernández López y otros.

**48.-** Notificación de expedientes de embarcaciones abandonadas a D. Antonio Serrano Hernández y otros.

#### Dirección General de la Marina Mercante Capitanía Marítima en Melilla

**49.-** Resolución de la Capitanía Marítima, por la que se actualizan y unifican los criterios de seguridad para el uso remolque en las aguas de Melilla.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegación del Gobierno

##### Secretaría General

**50.-** Notificación de iniciación de expediente sancionador n.º 387/2008, a D. Mohamed Mimon Abdelkader.

**51.-** Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 254/2008, a D. Roberto Madan Frias.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

#### Instituto de Mayores y Servicios Sociales

##### Dirección Territorial de Melilla

**52.-** Notificación a D.ª Manzano Bascuñana, Dolores y otros.

**53.-** Notificación a D.ª Moh Hach Mohamed Fadma.

**54.-** Notificación a D.ª Cabanillas López, M.ª Esperanza.

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal

**55.-** Notificación de percepción indebida de prestaciones a D. Jamal El Yajiaoui.

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Melilla**

- 56.- Notificación a Gran Casino Melilla y otros.
- 57.- Notificación a Gran Casino Melilla y otros.
- 58.- Notificación a D. Boubker Klabili.
- 59.- Notificación a D. Pascual Santos García.
- 60.- Notificación de resolución a D. Didier Robert Vanconingsloo.
- 61.- Notificación a la empresa Gerlach Enterprises, S.L.U.
- 62.- Notificación a D. José Jiménez Rodríguez.
- 63.- Notificación a D. Kayou Noureddine.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción N.º 2**

- 64.- Citación a D. Abdelatif Amar Abdela, en Juicio de Faltas 296/2008.

**Juzgado de lo Social N.º 1**

- 65.- Notificación a Multiservicios S.L. en n.º autos de demanda 400/2008.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

41.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1564 de fecha 17 de diciembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Delineantes, Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal, en virtud de la Disposición Transitoria 2º del Estatuto Básico del Empleado Público, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4.557, de 18 de noviembre de 2008.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. Extr. número 20, de 22 de noviembre de 2007, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

**TRIBUNAL TITULAR**

PRESIDENTE:

D. Javier González García (Funcionario de Carrera).

VOCALES:

D.ª Isabel M.ª Delgado Alcaraz (Funcionaria de Carrera).

D. Antonio Jodar Criado (Funcionario de Carrera).

D. Leonardo García Jiménez (Funcionario de Carrera).

D. Juan José Mesa Muñoz (Funcionario de Carrera).

D. Luis Javier Quesada Carrasco (Funcionario de Carrera).

D. Antonio Fontcuberta Atienza (Funcionario de Carrera).

SECRETARIA:

D.ª Inmaculada Merchán Mesa (Funcionaria de Carrera).

**TRIBUNAL SUPLENTE**

PRESIDENTE:

D. José L. Matías Estévez (Funcionario de Carrera).

VOCALES:

D. Enrique Díaz-Otero López (Funcionario de Carrera).

D.ª M.ª José Marcos Gómez (Funcionaria de Carrera).

D. Eduardo Ganzo Pérez (Funcionario de Carrera).

D. Francisco Álvarez Ramos (Funcionario de Carrera).

D. Enrique Mingorance Méndez (Funcionario de Carrera).

D. Ernesto Rodríguez Gimeno (Funcionario de Carrera).

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero (Funcionario de Carrera).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 2 de enero de 2009.

El Secretario Técnico, P.A.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

42.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1534 de fecha 17 de diciembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de seis plazas de Auxiliar de Biblioteca, Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna horizontal, en virtud de la Disposición Transitoria 2º del Estatuto Básico del Empleado Público, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 4.557, de 18 de noviembre de 2008.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. Extr. número 20, de 22 de noviembre de 2007, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

#### TRIBUNAL TITULAR

##### PRESIDENTE:

D. Germán Ortiz Sánchez (Funcionario de Carrera).

##### VOCALES:

D. Joaquín Ledo Caballero (Funcionario de Carrera).

D. Enrique Mingorance Méndez (Funcionario de Carrera).

D.ª Mercedes Ruíz Conejo (Funcionaria de Carrera).

D. José Fdo. González Esteban (Funcionario de Carrera).

D. Juan José Ortega Castillo (Funcionario de Carrera).

D. Juan Tabernero Gurría (Funcionario de Carrera).

##### SECRETARIA:

D.ª Gema Viñas del Castillo (Funcionaria de Carrera).

#### TRIBUNAL SUPLENTE

##### PRESIDENTE:

D. José Juan Imbroda Manuel de Villena (Funcionario de Carrera).

##### VOCALES:

D. Ernesto Rodríguez Gimeno (Funcionario de Carrera).

D.ª Ana Cardona Ferrer (Funcionaria de Carrera).

D.ª Celia Porta Rojas (Funcionaria de Carrera).

D.ª M.ª Dolores Gavilán Montenegro (Funcionaria de Carrera).

D. Enrique Hernández González (Funcionario de Carrera).

D.ª Mercedes García Jaimez (Funcionaria de Carrera).

##### SECRETARIO:

D. Andrés Vicente Navarrete (Funcionario de Carrera).

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 2 de enero de 2009.

El Secretario Técnico, P.A.

Antonio García Alemany.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

#### PÚBLICAS

#### SECRETARÍA TÉCNICA

43.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 15 de diciembre de 2008, registrada al nº 1532, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito de abstención formulado por D. José Fernando González Esteban, designado por Orden nº 1390, de 5 de noviembre del presente, vocal titular en el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo (concurso-oposición, promoción interna) y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1º.- Aceptar la abstención formulada por D. José Fdo. González Esteban y su sustitución, como Vocal Titular, por D. Juan José Ortega Castillo (que actúa en el mismo Tribunal como Vocal Suplente).

2º.- El nombramiento, como Vocal Suplente, de D.ª Mercedes García Jaimez.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 30 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP., P.A.

Antonio García Alemany.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**44.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 15 de diciembre de 2008, registrada al nº 1533, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Administrador de Matadero (Grupo C1), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

##### ASPIRANTES ADMITIDOS

Orden, 1 DNI, 45.274.316-N, Apellidos y Nombre, Almécija Martínez, Jorge.

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.511 de 10 de junio de 2008).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 30 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico de AA.PP., P.A.

Antonio García Alemany.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SECRETARÍA TÉCNICA

##### ANUNCIO

**45.-** Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por María del Carmen Luque Guzmán, contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Abreviado nº 1156/2007-5 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla de fecha 27 de febrero de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por MARÍA DEL CARMEN LUQUE GUZMÁN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, en el expediente nº 2808/2007 de fecha 16 de octubre de 2007, por el que se desestiman las alegaciones presentadas con fecha 8 de octubre de 2007 contra el embargo realizado en su cuenta corriente (Se adjunta copia para mejor referencia). Ruego A V.I. ordene la

remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 14/01/2009 a las 12.00 horas.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 7 de enero de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**46.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN U.E.-34 DEL PGOPU, "CUARTEL DE VALENZUELA".- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de fomento, con el siguiente tenor literal:

"Visto expediente tramitado relativo a Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.-34 del Plan General de Ordenación Urbana" Cuartel de Valenzuela", VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1º.- La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.-34 del Plan General de Ordenación" Cuartel de Valenzuela."

2º.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 del TRLS, en concordancia con el Art. 70.2 de la LBRL.

3º.- Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Proyecto de Urbanización.

A tenor de lo dispuesto en el Art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 ( BOE núm. 12 de 14 de enero ), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante este Consejero.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 2 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES.

47.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

107/2008	Carmen Hernández López DNI 52.802.267	Incoación Expediente Sancionador	04/07/08
----------	--	-------------------------------------	----------

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
147/2008	Antonio María Arroyo Rodríguez DNI 79.262.075	Archivo	16/10/08

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
327/2008	Abderrahmane Allay Tr nº X-2889425-G	Incoación Expediente Sancionador	20/10/08

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
348/2008	Manuel del Río Romero DNI 27.510.899	Incoación Expediente Sancionador	20/10/08

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
321/2008	Ben Bella Rghezoini Tr nº X-1309060-S	Incoación Expediente Sancionador	20/10/08

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
323/2008	Abderrahim Dakhouch Tr nº X-4193003-B	Incoación Expediente Sancionador	20/10/08

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
252/2008	Mohamedi Azizari Tr nº X-4453443-E	Incoación Expediente Sancionador	18/09/08

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
332/2008	Ahmed Ouhda Tr nº X-4033773-X	Incoación Expediente Sancionador	20/10/08

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
335/2008	Luis Fernando Vozmediano Arredondo DNI 24.091.045	Incoación Expediente Sancionador	20/10/08

<b>Expediente nº</b>	<b>Expedientado</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Fecha de actos</b>
63/2008	Francisco Javier Bentín Sanchez DNI 08.859.890	Incoación Expediente Sancionador	27/05/08

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 16 de diciembre de 2008.

El Instructor. Ángel Alarcón Valenzuela.

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES DE EMBARCACIONES ABANDONADAS.

**48.-** Advertido error material en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, número 4546, de fecha 10 de octubre de 2008, y expuesto en el Edicto publicado en el Tablón de anuncios de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, desde el día 08/10/2008 al día 24/10/2008, por el que se publican las notificaciones de incoaciones de Expedientes de Embarcaciones Abandonadas. Y dada la potestad de la Administración Pública de corregir en cualquier momento sus errores materiales o de hecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, es necesario proceder a su corrección siendo su nueva redacción la siguiente:

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación de Expedientes de embarcaciones abandonadas.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<b>Embarcación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Expediente nº</b>
ANA II	Antonio Serrano Hernández	Incoación Expediente de Embarcaciones abandonadas	29/08-01

<b>Embarcación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Expediente nº</b>
SAMINA	Desconocido	Incoación Expediente de Embarcaciones abandonadas	29/08-10

<b>Embarcación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Expediente nº</b>
ISLEÑA	Desconocido	Incoación Expediente de Embarcaciones abandonadas	29/08-11

<b>Embarcación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Expediente nº</b>
CECILIA	Desconocido	Incoación Expediente de Embarcaciones abandonadas	29/08-12



<b>Embarcación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Expediente nº</b>
CALIPSO 640	Desconocido	Incoación Expediente de Embarcaciones abandonadas	29/08-13

<b>Embarcación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Acuerdo de:</b>	<b>Expediente nº</b>
OR 3173	Desconocido	Incoación Expediente de Embarcaciones abandonadas	29/08-14

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 15 de diciembre de 2008.

El Instructor. Ángel Alarcón Valenzuela.

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA

MERCANTE

CAPITANÍA MARÍTIMA MELILLA

**49.- RESOLUCIÓN DE LA CAPITANÍA MARÍTIMA DE MELILLA POR LA QUE SE ACTUALIZAN Y UNIFICAN LOS CRITERIOS DE SEGURIDAD PARA EL USO DE REMOLQUE EN LAS AGUAS DE MELILLA.**

ANTECEDENTES:

La vigente Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada, entre otras, por la Ley 48/2003, determina en su artículo 88.3.d), en relación con el artículo 6.1.d), que las Capitanías Marítimas son competentes para la determinación de los servicios necesarios de remolque y su disponibilidad en caso de emergencia.

Con fundamento en dicha Ley, y en otras anteriores, las sucesivas Autoridades de Navegación de Melilla -Comandantes de Marina y Capitanes Marítimos- han dictado diversas normas de alcance local

para regular el uso del remolcador en las aguas de Melilla. Dichas normas se plasmaron unas veces como resoluciones, otras como instrucciones, "criterios" o incluso meras notas escritas. El conjunto de todas ellas configuraba un planteamiento en exceso casuista, que llegaba a determinar a los buques usuarios del servicio por su nombre, así como a detallar las maniobras en muelles cuyo uso y características han ido cambiando con el tiempo. El conjunto de los espacios marítimos de Melilla y las características técnicas de los buques también han evolucionado.

Las diferentes partes implicadas han expuesto sus pareceres sobre el asunto, habiéndose clarificado la posición de cada una y los criterios que les deben guiar en sus respectivos ámbitos de actuación.

CONSIDERANDO:

1. La actual configuración de los espacios marítimos de Melilla, así como la tecnología presente en los buques en servicio, exigen poner al día los requisitos de seguridad de uso del remolcador.

2. Los principales puertos peninsulares de la fachada sur hacen recaer unánimemente la responsabilidad de solicitar remolcador en el criterio profesional del Capitán de cada buque, asesorado, en su caso, por el Práctico.

3. Desde el punto de vista técnico-náutico y en particular de la seguridad marítima, la exigencia de uso del remolcador debe ser en Melilla tan estricta como en el resto de puertos españoles.

4. El responsable de la seguridad del buque es, en todo momento, el Capitán del mismo. Él conoce los requerimientos de maniobra para las diversas circunstancias y debe tener disponible un eficaz servicio de remolque por si considera necesario utilizarlo.

RESUELVE:

1. En lo sucesivo, el servicio de remolque en Melilla será obligatorio en aquellos casos en los que el Capitán del buque -en su caso, asesorado por el Práctico- estime que debe utilizarlo, salvaguardando siempre las condiciones máximas de seguridad para las personas, los bienes y el medio ambiente.

2. La omisión de uso del remolcador o su uso parcial o insuficiente, que suponga o pueda suponer una merma en la seguridad marítima, podrá considerarse infracción en los términos previstos en las normas en vigor.

3. Quedan derogadas cuantas normas anteriores de igual o inferior rango se opongan a la presente.

4. Esta Resolución entrará en vigor un mes después de su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

De acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Común, contra esta Resolución cabe Recurso de Alzada ante el Director General de la Marina Mercante, en el plazo de un mes.

Melilla, 23 de diciembre de 2008.

El Capitán Marítimo. José Miguel Tasende Souto.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
EXPEDIENTE: 387/2008

**50.-** Con fecha 29/10/2008 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 25/06/2008, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. MOHAMED MIMON ABDELKADER, con NI F.: 45304353B y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

**HECHOS**

El denunciado se encontraba a las 12.15 del día 25/06/08 en la calle Arcila de esta Ciudad y le fue interenido una papelina de papel de aluminio, al parecer de sustancia estupefaciente conocido como REVUELTO (MEZCLA DE COCAINA Y HEROINA) con un peso de CERO CONCERO OCHO GRAMOS DE COAINA Y HEROINA. Dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante analisis nº 992/08 de 12 de julio de 2008.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), sancionable conforme al Art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. nº. 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimien-

to Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción PROPUESTA de 150 (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación de la sustancia intervenida.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el Art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
EXPEDIENTE: 254/2008

51.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D/D<sup>a</sup>. ROBERTO MADAN FRIAS Y.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n° 2654 de fecha 01/04/08, denuncia al reseñado por infracción del 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), al serie incautados CINCUENTA Y CUATRO CON OCHO GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 304/08 de fecha 29/04/08.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 23/07/2008 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. n° 45314735C, con domicilio en CALLE MARQUES DE MONTEMAR N° 8-10 AC de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal..." y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de 300,51 a 30.050,60

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 990 (NOVECIENTOS NOVENTA Euros).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRATO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA  
SOCIAL Y DEPORTE**

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS

SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**52.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el Art. 114 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balague.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0660/89	MANZANO BASCUÑANA, Dolores	45243263	26/11/08
52/0025/92	ROCA CLIMENT, M <sup>a</sup> José	18952965	20/10/08
52/0009/94	MOHAND MOHAMED, Mimon	45294161	10/10/08
52/0012/00	MOHAND HARBACH, Mariem	45290975	10/10/08
52/0047/08	BOAZZA AHMED, Habiba	X-0638390-W	09/10/08

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS  
SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**53.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a la prestaciones del sistema, para la negociación de su programa individual de atención, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con archivo de las actuaciones practicadas, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/0997-D/08, Apellidos y Nombre, Moh Hach Mohamed, Fadma, DNI/NIE, 45.288.899-J, Fecha citación, 28/10/2008.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balague.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS  
SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**54.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público requerimientos de pago relativos a los expedientes de Subvenciones fudividuales a Personas con Discapacidad y Personas Mayores tramita-

dos a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, a nombre de la persona a continuación relacionada, le comunica la obligación que tienen de justificar el gasto realizado. A estos efectos ha iniciado procedimientos de reintegro de las ayudas percibidas cuyo plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses, entendiéndose caducado si no se ha resuelto dentro de él.

Por ello, disponen de un plazo de quince días hábiles para presentar ante esta Dirección Territorial documentos y justificaciones originales del gasto realizado, o bien, alegar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el Art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte., 52/37/08, Apellidos y Nombre, Cabanillas López, M.ª Esperanza, DNI/NIE, 45.207.598V, Fecha Requerimiento, 02/12/2008.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balague.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

**55.-** Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtién-

doles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 18 de diciembre de 2008.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

**B.O.P.**

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
JAMAL, EL YAJJAOUI	3625196	080000084	363,03	17/07/2008-30/07/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**56.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Directorla de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC., 52100435185, Empresa, Gran Casino Melilla, Trabajadores, Alta/baja Oficio, (Relación Adjunta.- Anexo I), Régimen, 0111.

La Directora de la Administración.

**ANEXO I**

Nº de afiliación del trabajador	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	Período de liquidación	
			desde	Hasta
081040772175	53.060.398-L	López Gil Ruth	05.04.04	13.05.04
521002324885	45.305.213-C	Abdelkader Ahmed Laila	05.04.04	31.05.04
521002326000	45.297.750-D	Madoell García Milagros	05.04.04	31.05.04
520005125413	45.303.534-C	Claro Monedero José	05.04.04	31.05.04
521001074393	45.298.929-S	Berruezo Martínez Mª Dolores	05.04.04	31.05.04
521001364686	45.297.008-A	Ibáñez Lindez Ana Teresa	005.04.04	31.05.04
521001123806	45.301727-F	Díaz Cano Lourdes	05.04.04	04.05.04
150101821882	32.802.082-B	Varela Varela Israel Elías	05.04.04	31.05.04
521002239508	45.308.117-A	Echevarria Ferrón Estefanía	05.04.04	31.05.04
521001118853	45.301.374-E	Jiménez Caballero Esther	05.04.04	31.05.04
521001371457	45.282.529-Z	Mimunt Mohamed Mohamedi	01.02.05	15.04.05
171017273068	45.308399-D	Hartiti Mimon Soraya	01.02.05	15.04.05
521001457242	45.307.299-J	Palomo Pizana Juan Rafael	01.02.05	15.04.05
520005293848	45.290.850-D	Rosa Castan Mª del Carmen	01.02.05	15.04.05
080244868240	45.312.803-C	Vinuesa Ramos Serg.Fernando	01.02.05	15.04.05
410824442726	45.288.276-B	Potous Merino Antonio Juan	01.02.05	15.04.05
221005399679	45.324.666-S	Bihi Belabed Amal	09.01.06	05.02.06
351025844134	45.283.342-E	Mohamed Amed Zamira	09.01.06	05.02.06
521002669439	45.307.897-J	Jiménez Serrano José Miguel	09.01.06	05.02.06

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 52-01

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**57.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

C.C.C.	EMPRESA	TRABAJADORES	Alta/Baja Oficio	REGIMEN
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	D. Amal Bihi Belabed	09/01/2006 a 05/02/2006	0111
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	Dª.Zamira Mohamed Ahmed	09/01/2006 a 05/02/2006	0111
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	D. Israel Varela Varela	05/04/2004 a 31/05/2004	0111
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	Dª.Esther Jimenez Caballero	05/04/2004 a 31/05/2004	0111
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	D.Juan Ant.Potous Merino	01/02/2005 a 15/04/2005	0111
52100435158	GRAN CASINO MELILLA	D. José Claro Monedero	05/04/2004 a 31/05/2004	0111

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**58.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 521002941948; Trabajador: Boubker Klabili; Baja Autónomo: 30/09/2008; Régimen: 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.ª Abad López.



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**59.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 520004813393; Trabajador: Pascual Santos García; Baja Oficio: 30/11/2008; Régimen: 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.<sup>a</sup> Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**60.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispues-

to en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 521000165021; Trabajador: Didier Robert Vanconingsloo; Baja Oficio: 30/11/2008; Régimen: 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.<sup>a</sup> Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**61.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

C.C.C.: 52100509149; NAF: 521001857470; Trabajador: Rachid El Ammouri; Alta Oficio: Fecha Real: 06/02/2007; Efectos: 24/06/2007; Baja Oficio: Fecha Real: 22/04/2007; Efectos: 24/06/2007; Régimen: 0111.

La Directora de la Administración.

Rosa M.<sup>a</sup> Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

**62.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

TRAMITE DE AUDIENCIA de fecha 11/12/2008

INTERESADO: JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ

EMPRESA PRINCIPAL: MEDITEL S.L.

DOMICILIO: C/. JUAN DE GARAY N.º 4 52003  
MELILLA

ASUNTO: Trámite de Audiencia previa a Derivación de Responsabilidad Solidaria

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

P.D. El Director Pvincial.

La Jefa de Sección.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración  
sobre notificación a (deudores)

EDICTO

**63.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial.

José Francisco Segura Sánchez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 17103800842	0111	KAYOU --- NOUREDDINE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
17 03 07 00242100		CL TENIENTE CASAÑA, 35 B 0	52006	MELILLA	17 03 212 08 007793364	17 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 08 000040

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
17 03	CL SANT RAFAEL 11	17600 FIGUERES	972 0678558	972 0678811

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2**

JUICIO DE FALTAS 296/2008

EDICTO

**64.-** D. JAVIER RUIZ MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 296/2008, se ha acordado citar a ABDELATIF AMAR ABDELA, a fin de que comparezca en este Juzgado en calidad de denunciado por una presunta falta de amenazas, el próximo día 8-1-08 a las 10.50 horas, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de CITACION a ABDELATIF AMAR ABDELA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de diciembre de 2008.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1**

N.º AUTOS: DEMANDA 400/2008

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**65.-** D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 400/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ASMAA BENSADDIK contra la empresa MULTISERVICIOS S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N.º 408

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Presentada Demanda con fecha 20/6/08, correspondió su conocimiento a este Juzgado de lo Social, dándose traslado a los demandados y citándose a las partes a la celebración del juicio oral, y en su caso previa acto de conciliación judicial, este tuvo lugar con fecha 16/12/08, con asistencia de la parte actora representada por el Letrado DON ABDELKADER MIMON MOHATAR, no comparece la demandada. La parte actora solicitó en el acto de la vista oral sentencia de acuerdo con sus intereses, practicándose las pruebas que fueron declaradas pertinentes, quedando los autos pendientes del dictado de la presente resolución.

SEGUNDO. - En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- La actora ASMAA BENSADDIK, mayor de edad ha prestado servicios profesionales por cuenta y orden de MULTISERVICIOS S.L., desde el día 1-05-07, hasta el 1/05/08 y percibiendo la cantidad mensual de 200 mensuales.

SEGUNDO.- La actora reclama en demanda de 20-06-08, el salario correspondiente al último año trabajado, en razón a la cantidad que debería haber percibido, es decir 570,60, ascendiendo a un total de 4.447,20, una vez descontados los 2.400 percibidos (6.847,20-2.400).

1.141,20 por dos gratificaciones extraordinarias, correspondiente a las partes proporcionales.

Y 570.60 por las vacaciones no percibidas ni disfrutadas.

TERCERO. - La parte demandada no ha comparecido a juicio estando debidamente citada ni ha justificado motivo alguno.

CUARTO.- La parte demandante presentó PAPELETA DE CONCILIACIÓN ante la UMAC con fecha 16/05/08, habiéndose celebrado el 2/06/08, con el resultado de sin avenencia.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el art. 97.2 LPL los anteriores hechos probados se desprenden de las pruebas practicadas en del acto de juicio oral, esto es, la documental aportada, interrogatorio de parte.

SEGUNDO.- La presente reclamación asciende a un total de 6.159,70 que se concreta en el salario correspondiente al último año trabajado, en razón a la cantidad que debería haber percibido, es decir 570,60, ascendiendo a un total de 4.447,20, una vez descontados los 2.400 percibidos (6.847,20-2.400). 1.141,20 por dos gratificaciones extraordinarias, correspondiente a las partes proporcionales.

Y 570.60 por las vacaciones no percibidas ni disfrutadas.

TERCERO. - El Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo) establece la obligatoriedad de abono puntual y documentado de los salarios, consistiendo estos en la totalidad de las percepciones económicas que correspondan al trabajador de conformidad con los artículos 4 n.º 2 letra f), 26 y 29, por el trabajo prestado por cuenta ajena.

Vista la documental presentada por la actora que acredita la relación laboral con la demandada, procede la estimación de la demanda por cuanto la demandada, sobre la que de conformidad con el Artículo 217 n.º 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

1/2000, recae la carga de la prueba, no ha acreditado el pago de las cantidades objeto de reclamación en demanda.

CUARTO.- Dada la incomparecencia de la empresa demandada, procede la aplicación del supuesto previsto en el Artículo n.º 91 n.º 2 de la Ley de Procedimiento Laboral, de tener por ciertos los hechos consignados en demanda.

QUINTO.- El Artículo 29 parrafo n.º 3 del Estatuto de los Trabajadores establece que el interes por mora en el pago del salario sera del 10%, es decir, la norma contempla que las deudas salariales se incrementan de forma automática en el porcentaje indicado; matizando la doctrina jurisprudencial que el citado incremento se aplicará en los supuestos del Artículo 1100 del Código Civil: deudas liquidas, vencidas y exigibles, como ocurre en el presente supuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

#### FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por ASMAA BENSADDIK, frente a MULTISERVICIOS S.L., debo condenar y condeno a MULTISERVICIOS S.L., a abonar a ASMAA BENSADDIK la cantidad de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (6.159,70) más el 10% en concepto de interés anual por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma CABE RECURSO DE SUPPLICACION.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA al legal representante de MULTISERVICIOS S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a diecinueve de diciembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.